

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

LLAMADO INTERNO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA OCUPAR HASTA SEIS (6) PUESTOS DE OFICIAL III, SERIE CHOFER, ESCALAFÓN “OF”, GRADO 3 PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CHOFER EN DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LOCOMOCIÓN Y TRANSPORTE EN LOS SERVICIOS UBICADOS EN MONTEVIDEO Y CANELONES.

(Expediente. N°35527/018).

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Podrán postularse todos los funcionarios del Instituto de Inclusión Social Adolescente que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:

- Licencia de conducir categoría F
- Carné de Salud vigente.
- Certificado de antecedentes de Licencia de Conducir, expedido por la Intendencia Municipal correspondiente.
- Cédula de Identidad (vigente)
- Ciclo Básico completo aprobado sin previas*, expedido por el Consejo de Educación Secundaria (CES) y/o Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), equivalentes o superiores reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
- Ser funcionario con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en la Institución (INAU-INISA) y al momento de la inscripción encontrarse en calidad de presupuestado.

***Se considerara la inscripción de aquellas personas que estén cursando el ÚLTIMO TRAYECTO de ciclo básico (primer semestre de 2019) en el “Programa de Culminación de Estudios Secundarios” (PROCES), al momento de acceder al cargo deberán tener aprobado y debidamente documentado, de lo contrario no podrá acceder al mismo.**

La información aportada por el aspirante, tendrá carácter de Declaración Jurada, y los alcances del Art. 239 del Código Penal, "...el que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión..."

Nota:

Se deberá presentar relación de méritos, antecedentes laborales, debidamente organizados y foliados (original y copia), así como documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos excluyentes (originales y copias), los que serán corroborados al momento de su presentación.

La documentación de la cual no se presente original no será considerada a los efectos de su cómputo como mérito.

INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán inscribirse **desde las 13:00 horas del día 21 de Marzo de 2019 a las 13:00 horas del día 05 de Abril de 2019**, exclusivamente a través de la Página Web del INISA, <http://www.inisa.gub.uy>

SELECCIÓN

El concurso será de oposición y méritos, con una incidencia del 75% a la etapa de oposición y un 25% a la de méritos:

A.- ETAPA DE OPOSICIÓN – HASTA 75 PUNTOS

La etapa de oposición será eliminatoria con un puntaje inferior al 50 % del puntaje asignado a esta etapa.

Consistirá en:

- | | | |
|----------------------------|---|-----------------|
| 1. Prueba de conocimiento | - | hasta 20 puntos |
| 2. Evaluación Psicolaboral | - | hasta 15 puntos |
| 3. Prueba de Aptitud | - | hasta 25 puntos |
| 4. Entrevista | - | hasta 15 puntos |

1.- PRUEBA DE CONOCIMIENTO - Hasta 20 puntos.

En esta instancia se evaluarán los conocimientos necesarios para el desempeño de la función, como ser:

- Reglamento de obligaciones y responsabilidades para uso y administración de la flota automotriz.
- Guía para la conducción segura
- Normativa específica en tránsito y seguridad vial
- Reglamento del funcionario
- Normativas que regulan a la Institución.

El Tribunal de acuerdo al diseño de la prueba de conocimiento, podrá sugerir ampliar la bibliografía.

Esta etapa no reviste por sí sola, carácter eliminatorio.

(Con la excepción de lo establecido en el numeral 6 de las disposiciones generales)

2.- EVALUACIÓN PSICOLABORAL - Hasta 15 puntos

Consistirá en la exploración y análisis de las competencias con relación al perfil del cargo, evaluando el nivel de adecuación o no de los postulantes al mismo.

La evaluación psicolaboral estará a cargo del Área de Análisis y Orientación en Psicología del Trabajo de INISA, y contará con dos instancias: una individual y anónima y otra de carácter grupal, la cual no contemplará el anonimato de los Concursantes.

- Instancia escrita (**hasta 10 puntos**)
- Instancia por medio de actividad grupal (hasta 5 puntos)

Esta etapa no reviste por sí sola, carácter eliminatorio.

3.- PRUEBA DE APTITUD – Hasta 25 puntos

Se efectuará un examen de destreza en la conducción de vehículos, donde los concursantes deberán demostrar idoneidad para realizar las tareas inherentes a la función.

Esta etapa será eliminatoria para aquellos postulantes que no alcancen el 50 % del puntaje total de la misma.

4.- ENTREVISTA PERSONAL - Hasta 15 puntos

Consistirá en un diálogo abierto entre el Tribunal y los aspirantes, en la cual se evaluará el conocimiento de las personas en términos de sus capacidades, cualidades e intereses, a fin de determinar la adecuación del postulante con el puesto de trabajo.

Asimismo se tendrá en cuenta, la capacidad de resolución y aplicación de criterios técnicos, ante situaciones prácticas o concretas relacionadas con la función

Se evaluará personalidad e imagen del entrevistado y grado de seguridad que refleja.

Esta etapa no reviste por sí sola, carácter eliminatorio.

B.- EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES- Hasta 25 puntos.

La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:

1.-FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN VINCULADA A LA TAREA - Hasta 15 Puntos

- **Capacitación y perfeccionamiento vinculado a la función. (Hasta 11 puntos)**
 - Antigüedad en la libreta F (1 punto por año) (Hasta 5 puntos)
 - Manejo Defensivo (Hasta 3 puntos)
 - Seguridad vial (Hasta 3 puntos)

- **Otros cursos de actualización y ayuda a la función (Hasta 4 puntos)**

- Mantenimiento y reparación liviana de automóviles, etc. (Hasta 2 puntos)
- Cursos de Primeros Auxilios o Resucitación (Hasta 2 puntos)

2.- **EXPERIENCIA LABORAL** - Hasta 10 puntos

- Antigüedad en el desempeño de la función Pública (Hasta 5 puntos)
- Experiencia profesional vinculada a la función. (Hasta 3 puntos)
- Experiencia laboral no vinculada a la tarea (Hasta 2 puntos)

DISPOSICIONES GENERALES

1. Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web del Instituto www.inisa.gub.uy, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados. Los postulantes tendrán a disposición para comunicarse con el Área de Concursos de INISA, el teléfono 25125277 y/o el correo electrónico concursos@inisa.gub.uy.
2. Los aspirantes deberán inscribirse a través de la página Web de INISA (<http://www.inisa.gub.uy>) completando los datos solicitados en el formulario diseñado a estos efectos y en el plazo estipulado.
3. Quienes se hayan inscripto serán convocados a través de la página Web de INISA para presentarse en **forma personal** en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases y así hacer efectiva su inscripción, quedando automáticamente excluidos quienes no comparezcan.
4. La no presentación a una de las etapas del llamado a concurso, determinará la eliminación automática del participante. Los postulantes no podrán abandonar el recinto donde se esté desarrollando la prueba, sin la autorización del personal a cargo del contralor de la misma.
5. En la prueba de conocimiento y en la psicotécnica (escrita), se asegurará el anonimato de los concursantes, en la realización y corrección de la prueba.
6. En caso de ser anulada alguna de las pruebas, el Concurante a quien ella corresponda no podrá continuar con el Concurso.
7. Finalizada la corrección de la prueba de conocimiento, se convocará a los concursantes a efectos de presenciar la apertura de los sobres correspondientes, igual procedimiento se efectuara luego de la evaluación de cada una de las etapas de la prueba psicotécnica, las cuales serán efectuadas en fechas

- diferentes.
8. De acuerdo al Art. 30 del Reglamento de Concursos, en caso de producirse un empate entre los postulantes, el Tribunal establecerá una prueba ampliatoria entre los concursantes que hayan obtenido igualdad de puntaje. En caso de repetirse la situación de igualdad, las subsiguientes formas de desempate serán determinadas por el Tribunal actuante al inicio de las etapas del Concurso.
 9. De acuerdo a lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de Concursos, “Las observaciones hechas sobre vicios graves de procedimiento y/o de forma de algunas de las pruebas o en estudio y calificación de los méritos deberán ser presentadas por los concursantes dentro de las 48 horas siguientes a la realización de la prueba o de la notificación del estudio y calificación de los méritos.
 - 10. Según lo establecido en el Art. 10 del reglamento de Concursos, se elegirá por parte de los concursantes un titular y su respectivo alterno para integrar el tribunal. La elección se hará mediante voto secreto.**
 11. El tribunal podrá de considerarlo modificar el orden de las etapas, así como otras modificaciones que no atenten contra la transparencia y equidad del llamado.
 12. Finalizado el concurso, el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano elevará las actas y el fallo del Tribunal al Directorio de INISA quien resolverá en consecuencia.
 13. Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución de fecha 30/05/2016 y con el asesoramiento del Departamento de Locomoción y Transporte de INISA.
 14. No obstante lo señalado en el punto anterior, el presente Concurso no contempla lo establecido en el punto 26 del Reglamento de Concursos, en lo referente al cómputo del puntaje a adjudicar por antigüedad en la función pública. Asimismo se prescinde de conservar el anonimato de los postulantes en relación, a la instancia grupal de la evaluación psicotécnica.

NOMBRE DE LA FUNCIÓN: OFICIAL III

SERIE: CHOFER

GRADO: 3

ESCALAFÓN: "OF"

REMUNERACIÓN: Sueldo nominal a valores de enero de 2019: **\$ 38.113,58**
(pesos uruguayos treinta y ocho mil ciento trece con cincuenta y ocho centésimos) Incluye prima por baja siniestralidad.

No incluye prima por dedicación permanente.

CARGA HORARIA: Según el Art. 33 del Reglamento de Funcionarios "El Personal de Oficio" (Escala "OF"). Deberá cumplir treinta (30) horas semanales de labor, según el régimen por el que haya optado en la Dirección o Servicio del cual dependa (que pueden incluir sábados, domingos y feriados laborales y no laborales y horario nocturno, los descansos serán planificados por cada Director).

REPORTA A: Jefatura y/o Dirección del Departamento de Locomoción y Transporte.

PERFIL DE LA FUNCIÓN

Conducción y transporte de personas y materiales asegurando el buen funcionamiento y conservación de la flota automotriz del INISA.

FUNCIONES A DESARROLLAR

- Efectuar los traslados de adolescentes y personal, así como el transporte de productos, artículos y documentación requerida, cumpliendo con los procedimientos administrativos y los tiempos estipulados
- Controlar que el vehículo se encuentre apto para la circulación y de acuerdo a los reglamentos vigentes.
- Mantener el vehículo en buen estado de higiene y custodiar los equipos, herramientas, ruedas auxiliares y demás efectos del mismo.
- Informar sobre fallas mecánicas o accidentes ocurridos así como toda novedad que surja en materia de viabilidad y documentación habilitante.

TRIBUNAL

TITULAR: Sr. Pablo Zsodo

TITULAR: Sr. Carlos Peralta

TITULAR: electo por los aspirantes

ALTERNO: Sr. Octavio Rodríguez

ALTERNO: Sr. Alejandro Herbalejo

ALTERNO: electo por los aspirantes

TITULAR: Sr. Pablo Silva
(Veedor SUINAU)

ALTERNO: Sr. Raúl Colina
(Veedor SUINAU)

RESPONSABLES

- Aprobación: Directorio
- Revisión: Dpto. Gestión y Desarrollo Humano-Dirección General Administrativa
- Elaboración y Ejecución: Área de Concursos
- Asesoramiento:- Departamento de Locomoción y Transporte
- - Análisis y Orientación en Psicología del Trabajo

